Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCION I.M. Nº 365/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE, CELL COMP DEL SR. LORENZO OSMAR SANTACRUZ EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2018 CON ID Nº 351.254 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". ----------

Naranjal, 03 de Septiembre de 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 03 de Septiembre del 2.018, y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal. ----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones. ----------

QUE, se han recepcionado las ofertas, de: **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L.** y **CELL COMP**, siendo que la oferta más conveniente corresponde a **CELL COMP** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación. ----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **CELL COMP DEL SR. LORENZO OSMAR SANTACRUZ**, en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 20/2018** con **ID Nº 351.254** para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**. ----------

QUE, la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CELL COMP** con **RUC Nº 5.293.629-5** con una oferta económica de **Gs. 24.860.000** (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos sesenta mil), en el Marco del Procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018,** para **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-003 Fonacide** del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal